



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día siete de junio del dos mil veinticuatro adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Jefe/a de Servicio de Gestión de Recursos Humanos –TAG (A1.29), que se adscribe al Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Municipal de Deportes, cuya forma de provisión será de libre designación.*

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Ayudante Técnico Sanitario nº A924-A2.20, adscrito al Servicio de Salud.*

Cambio de adscripción y/o denominación de los siguientes puestos de trabajo:

- *El puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Gestión de Recursos Administrativos y Recursos Humanos (A1236), cambia de denominación a Jefe/a de Servicio de Gestión de Recursos Administrativos y se adscribe al Servicio de Gestión de Recursos Administrativos.*
- *El puesto de trabajo de Secretaria de Dirección (6110020001) C2.16, se adscribe al Servicio de Gestión de Recursos Administrativos*
- *El puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Administración (6110005001) A1.23, se adscribe al Servicio de Gestión de Recursos Administrativos*
- *El puesto de trabajo de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo (6110006001) C2.18, se adscribe al Servicio de Gestión de Recursos Administrativos*
- *Los dos puestos de trabajo de Auxiliar de Información (A1237 y A1238) C2.16, se adscriben al Servicio de Gestión de Recursos Administrativos*
- *El puesto de trabajo de Administrativo (6110017001) C1.17, se adscribe al Servicio de Gestión de Recursos Humanos*
- *El puesto de trabajo de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo (6110002001) C2.18, se adscribe al Servicio de Gestión de Recursos Humanos*
- *El puesto de trabajo de Auxiliar de Información (6110001001) C2.16, se adscribe al Servicio de Gestión de Recursos Humanos*
- *Los tres puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo (6110007002, 6110003002 y 611000300) C2.15, se adscriben al Servicio de Gestión de Recursos Humanos*

SEGUNDO: *Aprobar las funciones del puesto de Jefe/a de Servicio de Gestión de Recursos Humanos –TAG (A1.29), creado en el Acuerdo PRIMERO, y que se adjunta al presente, como ANEXO I.*

TERCERO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad*

Código Seguro De Verificación	MY3iltNhGhAfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/06/2024 14:18:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MY3iltNhGhAfm54C3v4/ow==		



con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	MY3iltNhGhAfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/06/2024 14:18:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MY3iltNhGhAfm54C3v4/ow==		



ANEXO I

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

FUNCIONES

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (A1.29)

1. La jefatura del personal del servicio y dirección superior de las funciones atribuidas a las unidades dependientes competentes en materia de Recursos Humanos, con facultad para dictar las instrucciones necesarias.
2. Impulso, tramitación e instrucción de los expedientes de contratación en materia relativa a su servicio.
3. Organización y dirección de las actividades atribuidas y desarrolladas por las secciones y personal adscritos.
4. Administración y gestión de los recursos materiales y bienes afectos para la realización de los cometidos y funciones asignados al servicio.
5. Estudio, informe, asesoramiento y propuesta de resolución de actos y acuerdos, que deban realizar en materia de régimen general del personal al servicio del Instituto Municipal de Deportes; propuesta de contratación de personal laboral, registro de personal, reconocimientos de antigüedad, grado y otros derechos, convocatorias de procedimientos selectivos. Nóminas, vacaciones, permisos, licencias y sustituciones. Planes de empleo, oferta de empleo público, convocatorias para la provisión de puestos de trabajo.
6. Asesoramiento, estudio y colaboración con la Gerencia del IMD en la negociación colectiva.
7. Secretaría de la Comisión Negociadora permanente del IMD.
8. Estudio y colaboración con la Gerencia del IMD en la planificación de las políticas de Recursos Humanos y en el diseño de las directrices conforme a las cuáles ejercerán sus competencias en materia de personal los distintos órganos del IMD.
9. En general, apoyo administrativo a la Gerencia del IMD en materia de personal.
10. El desempeño temporal de las funciones asignadas a otra jefatura de servicio del área, cuando ello se disponga en los casos de ausencia de sus titulares o por encontrarse vacantes dichos puestos.
11. Las competencias que le puedan venir atribuidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
12. Propuesta de designación de los miembros de los órganos de selección, tribunales de concursos y oposiciones y comisiones de valoración en los procesos de provisión de puestos de trabajo.

Código Seguro De Verificación	MY3iltNhGhAfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/06/2024 14:18:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MY3iltNhGhAfm54C3v4/ow==		



13. Propuesta de resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo, previa propuesta de los órganos de selección.

14. Elaboración de propuestas, con la supervisión de la Gerencia en su competencia de presentación de proyectos en estas materias, de los procesos de confección de las relaciones de puestos de trabajo, el anteproyecto de presupuesto correspondiente al Capítulo I de la Corporación, así como el Presupuesto del Servicio, el proyecto de Oferta de Empleo Público y las bases de selección de convocatorias y provisión de puestos de trabajo.

15. La propuesta de sanciones disciplinarias que elevará al órgano competente, Presidente o Consejo de Gobierno del IMD.

16. Representación del IMD ante los entes públicos en procedimientos administrativos en materia de personal, sin perjuicio de las superiores atribuciones de la Gerencia y Presidencia en materia de personal y representación del organismo.

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS (A1.29)

Las funciones que tenía atribuidas como Jefe/a de Servicio de Gestión de Recursos Administrativos y Recursos Humanos, menos las que corresponden al puesto de Jefe de Servicio de Gestión Recursos Humanos, anteriormente descritas.

.....

Código Seguro De Verificación	MY3iltNhGhAfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/06/2024 14:18:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MY3iltNhGhAfm54C3v4/ow==		

